



*Universidad Nacional de Río Cuarto*  
*Facultad de Ciencias Humanas*

VISTO la nota presentada por la Dirección del Departamento de Historia (5-58), referente a la solicitud de Aval Académico para la postulación de esta Unidad Académica en Coorganización con la Universidad Nacional de Córdoba, para la realización de las XVI Jornadas Interescuelas /Departamentos de Historia 2017; y

#### CONSIDERANDO

Que es la primera vez que hay varias postulaciones para la elección de la próxima sede de las Jornadas de referencia, y también la primera propuesta de coorganización.

Que el mencionado evento tiene como objetivo, según consta en nota adjunta: generar un espacio de discusión y debate plural desde diferentes perspectivas historiográficas, para contribuir a la producción, renovación y transferencia, tanto del conocimiento histórico en sus diferentes especialidades, como de las cuestiones teórico-metodológicas generales de la disciplina y en el diálogo interdisciplinar.

Que las Jornadas tendrán lugar en el mes de Septiembre del año 2017

Que las solicitudes de Aval se rigen en los términos de la Resolución C.S. N° 142/2011.

Que fue aprobado en Sesión Ordinaria de este Consejo Directivo de fecha 29 de septiembre de 2015.

Por ello y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 32 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

#### EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS RESUELVE:

ARTICULO 1°: Otorgar el Aval Institucional por parte de esta Unidad Académica, para la postulación de esta Facultad de Ciencias Humanas de la Universidad Nacional de Río Cuarto, en Coorganización con la Universidad Nacional de Córdoba, para la realización de las XVI Jornadas Interescuelas /Departamentos de Historia 2017, y manifestar el interés Institucional para que esto se concrete.

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

RESOLUCIÓN N° 530/2015

S.M.P.